

Quito, 04 de Junio del 2020.

## INFORME DEL COMISARIO

Señores:  
ACCIONISTAS  
COVERTIDORA GRAFICA C.A. CONVERGRAF

De mis consideraciones:

En mi calidad de comisario, nombrado por la Junta General de Accionistas de la compañía "CONVERTIDORA GRAFICA C.A. CONVERGRAF.", en cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presenté a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de CONVERTIDORA GRAFICA C.A. CONVERGRAF. En relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2019.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgo necesario investigar. Así mismo, he revisado el estado de situación financiera de COVERTIDORA GRAFICA C.A. CONVERGRAF, al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre del 2019, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2019, la empresa ha observado el cumplimiento estricto a las disposiciones emanadas por el Servicio de Rentas Internas del Ecuador en total apego a las leyes dando fiel cumplimiento a la normativa tributaria vigente.
2. He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.
3. Según confirmación proporcionada por los abogados de la Compañía, no he conocido de denuncias que se hubieren presentado en contra de los administradores de la Compañía.
4. Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías; informo lo siguiente:
  - No se han constituido garantías por parte de los administradores de la Compañía; en razón de que, los estatutos no exigen la constitución de dichas garantías.

Durante el ejercicio económico 2019 que me he desempeñado como Comisario de la Compañía no se ha solicitado a los administradores que hagan constar en el orden del día, algún punto que fuere conveniente tratarse, debido a que esta solicitud debe hacérsela previamente a la convocatoria a la junta general; hasta la fecha no han existido tales convocatorias, en virtud de que las juntas generales han sido de carácter extraordinaria y universal.

No se ha propuesto la remoción de administradores de la Compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.

5. Es importante mencionar que al 31 de diciembre del 2018 la compañía mantiene el valor de USD 14886.93 como utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, al 31 de diciembre del 2017 la compañía arroja como resultado integral del ejercicio una utilidad de USD 3004,41 y en el año 2019, el resultado integral de la compañía es utilidad de USD 131.54 Los accionistas deberán tomar decisiones apropiadas para salvaguardar el capital social de la compañía.
6. La Compañía cuenta con una reserva de capital de USD 3215.06; la misma que sugiero sea compensada en la parte que corresponda con las pérdidas de la compañía.
7. En mi opinión, los estados financieros al 31 de diciembre del 2018, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de "CONVERTIDORA GRAFICA C.A. CONVERGRAF", así como los resultados de sus operaciones por el año terminado de conformidad con los principios contables vigentes en la República del Ecuador. La estructura financiera de la compañía se muestra bastante sólida y consideramos que los activos de la compañía garantizan adecuadamente a los pasivos.
8. La compañía mantiene control sobre la documentación fuente, sus activos y otros procedimientos internos se consideran como los adecuados para el normal desarrollo operacional.

Es todo cuanto me permito informar a la Junta General de Accionistas de la compañía "CONVERTIDORA GRAFICA C.A. CONVERGRAF".

  
Srta. Verónica Bucheli  
C.I. 1716857246